



# **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**

## **Mesa Directiva**

JHONY OSWALDO VELEZ QUINTERO  
Presidente

JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI  
Vicepresidente Primero

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES  
Vicepresidente Segundo

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR  
Secretaria General

**ENVIGADO-ANTIOQUIA  
ENERO 2026**



## **OBJETIVO:**

Generar cultura en prevención y promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante acciones sistemáticas permanentes, participativas e investigativas con enfoque de factor de riesgo laboral.

## **ALCANCE:**

Este procedimiento inicia con los diagnósticos de las necesidades que aplican para la elaboración de los sistemas de gestión de riesgo en la seguridad y salud en el trabajo que se realizan en la administración municipal y de manera transversal nos acogemos como Concejo Municipal a ese ordenamiento con la implementación de sistemas de vigilancia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es preciso señalar que el Concejo Municipal de Envigado, no es una persona jurídica. La personalidad jurídica está radicada en el Municipio y, consecuentemente, el Representante Legal es el Alcalde Municipal.

No obstante, se cuenta con que el Presidente del Concejo Municipal es el ordenador del gasto y, el (la) Secretario (a) General es el jefe administrativo y jefe de personal.

## **RESPONSABLES:**

Alcalde, Presidente, Secretario (a) General.

Servidores Públicos (Empleados del Concejo Municipal).

Contratistas por prestación de servicios, los cuales tienen identificados unos roles y responsabilidades desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

## **TERMINOS Y DEFINICIONES**

**Accidente de Trabajo – Accidente Laboral:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3). Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Accion correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

**Accion de mejora:** Acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.



**Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección :** Persona o grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una Entidad.

**Amenaza:** Acción que tiene la intención de atemorizar o intimidar a un miembro de la unidad familiar con el propósito de causar miedo o zozobra. Fuente potencial de un evento no deseado.

**Análisis de riesgo por oficio (ARO):** Herramienta del programa de Higiene y Seguridad que se construye con la población objeto para identificar los riesgos potenciales en el desarrollo de la tarea específica.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil Socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la distribución de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad,



ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo.

**Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes (Artículo 4, Decreto Ley 1562 de 2012).

**Enfermedad profesional (EP):** Se considera Enfermedad Profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional. (Art. 11, capítulo II, Decreto ley 1295 de 1994).

**Estandar de seguridad:** Es el resultado de la revisión y corrección de los riesgos potenciales identificados en un ARO, luego de ser socializado y validado con la población objeto. Consiste en la descripción detallada de elementos claves que deben ser cumplidos para disminuir o controlar la probabilidad de ocurrencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**Evaluación del riesgo:** Proceso de comparar el riesgo estimado contra criterios de riesgo dados, para determinar la importancia del riesgo. NTC-ISO /IEC 27001.

**Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, destrucción parcial o total de una planta o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa, alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.

**Examen de ingreso o preocupacional:** Es el examen que se realiza previo al ingreso del funcionario con el objetivo de: Establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; Evaluar la salud



general del trabajador; Elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico - mentales; Elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico.

**Examen de retiro:** Evalúa la salud del trabajador en el momento de retirarse de la empresa. El departamento de recursos humanos de la empresa debe informar al trabajador y al médico, en forma escrita acerca del examen. Debe realizarse dentro de los cinco primeros días hábiles después del retiro, ya que se presume que el trabajador se retiró en perfectas condiciones de salud.

**Exámenes paraclínicos periódicos o de control:** Su objetivo es hacer prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de condiciones de la salud asociadas al trabajo y a las enfermedades comunes. Incluyen laboratorios de rutina (cuadro hemático, hemoclasificación, parcial de orina), otros sofisticados (colinesterasas, nivel de plomo, mercurio en cuero cabelludo, solventes) y algunos más como audiometrías, visimetrías y optometrías. Estos exámenes se realizan para precisar los efectos de la exposición a factores de riesgo, la capacidad de desempeño del trabajador en su puesto y las patologías de tipo común que predominan según variables como edad, sexo y raza. Mínimo se deben realizar una vez al año, según programas de vigilancia epidemiológica (esto sería lo primero).

**Factores de riesgo:** Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos. Su identificación acertada y oportuna, contando con la experiencia del observador, son elementos que influyen sobre la calidad del panorama general de agentes de riesgo. Se deben identificar los factores de riesgo, en los procesos productivos, en la revisión de los datos de accidentalidad y las normas y reglamentos establecidos.

**FURAT:** Formato único de reporte de accidente de trabajo (documento externo).

**FUREL:** Formato único de reporte de enfermedad laboral (documento externo).

**Historia clínica ocupacional:** Conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Incidente de trabajo:** Es el suceso que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que tiene un riesgo potencial de generar daño al trabajador, al ambiente,



a los equipos o al producto. Los factores a los que se relacionan los incidentes pueden ser técnicos, psicosociales y humanos. Intervenir las causas del incidente de trabajo incrementa la seguridad, calidad y productividad de los trabajadores y los procesos.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:** Es el análisis de las contingencias ocupacionales. Es una estrategia eficaz en la prevención ya que permite identificar los antecedentes que directa o indirectamente precipitaron el suceso y promueve la toma de decisiones preventivas tendientes a evitar su repetición (o disminuir su impacto), a través de la aplicación de una metodología sistemática de identificación y análisis de causas. Permite detectar fallas organizacionales, tecnológicas y humanas.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

**No conformidad:** Incumplimiento de un requisito o de un criterio de auditoría.

**Notificación de accidente de trabajo (At):** Es el reporte escrito que se realiza a la ARP cuando ocurre un presunto accidente de trabajo.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que proporciona evidencia de actividades desempeñadas, resultados obtenidos y controles efectuados. Están constituidos por los formatos establecidos por el SGI debidamente diligenciados (comunicaciones oficiales internas y externas, resoluciones, actos administrativos, actas, etc). Acto por el que se adjudica a un documento un identificador único en el momento de su entrada en el sistema.

**Rendición de cuentas:** Obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia.



**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades, incidentes, accidentes y ausentismo laboral por enfermedad.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2). Combinación entre probabilidad y consecuencias de un determinado evento peligroso. (OHSAS 18001-2007).

**Seguridad y salud en el trabajo - SST:** La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST :** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**Sistema general de riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia epidemiológica:** Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características y componentes de la morbilidad, mortalidad y otros eventos en salud en una comunidad.

## **POLITICAS DE OPERACIÓN Y PUNTOS DE CONTROL**

- La Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra incluida en la Política del Sistema de Gestión Integral, la cual hace referencia a El Municipio de Envigado y de manera transversal al Concejo Municipal, con su gestión responde a las necesidades y problemáticas de la comunidad Envigadeña enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo, con procesos claros que facilitan la transparencia, del control, y el mejoramiento continuo de su eficacia, eficiencia, efectividad y el



desarrollo integral del talento humano que garantizan el desempeño institucional en el ámbito departamental, nacional e internacional y cumplimiento de los fines esenciales del estado, definidos constitucionalmente.

- De acuerdo a esto la Política se fundamenta en un Objetivo específico para el Área de Seguridad y Salud el cual referencia, Cumplir con los estándares de gestión administrativa para el desarrollo integral del talento humano, en salud, seguridad, competencias y desempeño.
- El Sistema de Gestión de Medicina del Trabajo está dirigido a la población vinculada y contratistas de la Administración Municipal con enfoque de riesgo laboral para identificar condiciones de salud y vigilancia epidemiológica para la conservación y preservación de la salud de las personas en el trabajo.
- El Sistema de Gestión para Medicina Preventiva está dirigido para los trabajadores de planta del Municipio de Envigado y los contratistas independientes que asuman el costo total de la actividad a realizar. Este Sistema tiene enfoque de factor de riesgo en salud pública. La frecuencia de estas evaluaciones se realiza anualmente.
- Para la identificación de condiciones de trabajo se implementa la identificación de peligro, evaluación y valoración de riesgo a través de la implementación de la matriz de peligro con una periodicidad mínima anual o cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o presencia de una enfermedad laboral o un evento catastrófico, cuando se identifiquen cambios en los procesos, procedimientos, instalaciones, para identificarlos y mitigarlos y así controlar la accidentalidad y enfermedad Laboral.
- Generación de Estándares y Protocolos de Seguridad con enfoque factor de riesgo para su implementación por parte de los funcionarios e igualmente uso adecuado y oportuno de elementos de protección personal por parte de los mismos; para la prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales.

## **PERFIL SOCIODEMOGRAFICO**

Con base en las necesidades específicas de las distintas áreas o sectores de la Administración Municipal tales como la secretaria de obras públicas, seguridad y salud , bienestar laboral , departamento administrativo de planeación entre otros, se construye el perfil sociodemográfico que tiende a identificación, evaluación y satisfacción de necesidades, de acuerdo a las variables consideradas por los sectores intervinientes, y finalmente debe ser actualizado y diligenciado por cada uno de las personas de la administración.



## **RECURSOS**

Los recursos humanos, físicos y financieros constituyen una parte fundamental de los insumos para el desarrollo de los procesos, son la base material que soporta el funcionamiento de las distintas operaciones que se ejecutan.

## **SISTEMA DE GESTION DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Al inicio del año, se elabora el Plan de trabajo para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, fundamentado en el diagnóstico de necesidades de condiciones de salud y condiciones de trabajo (Sistemas de vigilancia epidemiológica, inspecciones de seguridad y la IPEVR, entre otros) la información se registra en el Formato Cronograma Plan de trabajo anual y posteriormente se divulga a las áreas con previa aprobación y firma del Alcalde (Representante Leal), al final del periodo se realiza un informe de gestión.

## **SISTEMA DE GESTION DE MEDICINA PREVENTIVA**

En el primer cuatrimestre del año, se realiza encuesta de inscripción a diferentes actividades con enfoque de salud pública, se tabula la información, y se conforman grupos para las diferentes pruebas y se procede a realizar los trámites respectivos para los convenios o contratos con las instituciones prestadoras de los servicios que se requieren.

Se programan todas las actividades a realizar, se divulga por el correo interno la programación respectiva.

La entidad que prestó el servicio debe entregar el informe con el perfil epidemiológico y estadístico del programa en curso el cual sirve para tomar las acciones pertinentes.

## **SISTEMA DE GESTION DE MEDICINA DEL TRABAJO**

Previo a la vinculación del funcionario, se realiza el examen médico ocupacional de ingreso para identificar las condiciones de salud en relación con el trabajo a desempeñar. La información se registra en la ficha clínica ocupacional e igualmente se emite el concepto de aptitud Médico laboral cada vez que se realice un examen médico o paraclínico que incluya las restricciones y recomendaciones pertinentes, este se archiva de forma original en la historia laboral y por otra parte en la historia medica ocupacional se archiva copia del concepto de aptitud Médico y documento original de la ficha clínica ocupacional en el área de SST bajo la custodia del médico en SST con licencia en Salud Ocupacional.

Los exámenes médicos periódicos se realizan para identificar las condiciones de salud del funcionario en el tiempo o posterior a una contingencia de salud, estos



exámenes dependen de factores de riesgo ocupacional, enfermedad general, reintegro laboral y/o recomendaciones médico laborales.

Los exámenes médicos ocupacionales de retiro, se realizan a solicitud del trabajador previa información del derecho de realización por parte del Jefe de la oficina de Talento Humano y desarrollo organizacional.

## **SISTEMA DE GESTION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS**

En el transcurso del año se realiza revisión y ajuste del documento plan de Emergencias de cada una de las sedes de la Administración y de ser necesario se realizan los ajustes pertinentes en la GH-PL-001 Plantilla plan para la gestión del riesgo en emergencias y desastres.

Luego de realizar dichos ajustes se hace entrega del documento actualizado a los secretarios de despacho o a los directores responsables de las distintas locaciones. (Decreto 1072 de 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector del trabajo”. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.